



# **.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

--- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 08:00 hs, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. (D) N° 11013/26, se procede a publicar el padrón provisorio de Estudiantes de esta Facultad de Derecho y del Ciclo Básico Común (Estudiantes de las Carreras de esta Facultad) de la Universidad de Buenos Aires, para la elección a realizarse los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de dos mil veintiséis. Exhibición que se realizará en la página web de la Facultad y en la cartelera de la planta principal mediante código QR, hasta el día doce de abril de dos mil veintiséis. Asimismo, se deja constancia que, según lo dispuesto en la resolución antes indicada, el plazo de impugnaciones o reclamos, sobre el padrón provisorio es hasta el doce de abril de dos mil veintiséis; que se deberá tramitar mediante nota en la Mesa de Entradas de la Facultad, en la cual se invocará detalladamente el motivo de la impugnación, corrección u omisión a subsanar del Padrón provisorio. -----

**LEANDRO VERGARA**  
**DECANO**